



## **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 123-2022-D-FTS-UNA-P**

Puno, 04 de mayo 2022

### **VISTO:**

El Oficio N° 096-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 14 de mayo del 2022, presentado Dra. María Emma Zúñiga Vásquez DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL-FTS-UNA-P, quien solicita dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 331-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 20 de diciembre del 2021, toda vez que la docente que presidia la Comisión ha asumido la Coordinación del Centro de Computo. La misma que se encargara de: 1. Elaborar el Reglamento de Nivelación, alineado a la política de gestión de la calidad que al respecto involucre. 2. Elaborar el Plan de Trabajo para los dos semestres académicos, debiendo considerar que la nivelación que se realice con los estudiantes será en horarios fuera del previsto para el semestre y con la gestión de docentes que puedan realizar un trabajo ad honorem. 3. Aplicar línea de base que permita identificar el diagnóstico de la situación de estudiantes al término de la primera unidad del primer semestre académico 2022 y similar en el segundo semestre académico. 4. Aplicar una encuesta de satisfacción al culminar cada proceso de nivelación.

### **CONSIDERANDO:**

Siendo política de la Facultad de Trabajo Social, normar y regular las actividades académicas, investigación, proyección social y administrativas. Se considera que se debe de nominar la Comisión de Nivelación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social, la misma que se encargara de diseñar y ejecutar el Plan de Nivelación de los ingresantes del año académico 2022.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 331-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 20 de diciembre del 2021, se Aprobó la Comisión de Nivelación Académica de la Escuela Profesional de Trabajo Social, de la Facultad de Trabajo Social, la misma que se encargara de diseñar y ejecutar el Plan de Nivelación de los ingresantes del año académico 2021; Por un periodo de dos años calendarios a partir del 14 de diciembre del 2021 hasta el 14 de diciembre del 2023.

Y estando el Oficio N° 096-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social quien solicita DEJAR SIN EFECTO la RD. N° 331-2021-D-FTS-UNA-P, porque la docente que presidia la Comisión ha asumido la Coordinación del Centro de Computo de la Facultad.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

Van../

Viene../

## **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 123-2022-D-FTS-UNA-P**

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR**, sin efecto en todos sus extremos, la Resolución de Decanato N° 331-2021-D-FTS-UNA-P, de fecha 20 de diciembre del 2021.

**Artículo 2°.- Nominar** la **COMISIÓN DE NIVELACION Periodo 2022**, de la Escuela Profesional de Trabajo Social, y que está conformada por los siguientes miembros:

Presidente : DR. YUSELINO MAQUERA MAQUERA (Docente)  
Miembros : Sra. DORIS OCHOA CARRION (Personal Administrativo)  
: Sr. YASMANI JUAN CARLOS QUISPE VENTURA

**Artículo 3°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución, a la Directora de Escuela Profesional, la Comisión Designada, Coordinación Académica y los órganos de apoyo de la Facultad.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

**M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS**  
**SECRETARIA TECNICA FTS-UNA**

**Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA**  
**DECANA FTS-UNA**

Distribución:  
- D.E.P.T.S.  
- COORD. ACAD. FTS  
- Comisión  
- Archivo 2022  
VRVZ/igf.-